mi el dicho escriuano e testigos
de yuso escriptos paresçio pre
sente el dicho Hernan Gomez en
nonbre de la dicha Costança Çapa
ta presento vn escripto del te
nor siguiente:

Muy noble señor el liçençiado
Gomez juez de comision por su ma
gestad Hernan Gomez vezino e
escriuano de la villa de
Mula en nonbre e como procu
rador que soy de doña Costança
Çapata vezina de la villa de
Mula del [illegible] de la qual ça
res presentaron [illegible]
de [illegible] que toca a que de la
dicha Costança Çapata por par
te de [illegible] ante vuestra merced
digo [illegible] en nonbre e como
procurador general que soy
de la dicha [illegible]
ta digo que de la dicha que
toca a vuestra merced [illegible]
ve [illegible] lo siguien
te libro por que la dicha que
[illegible] me es [illegible] contiene
[illegible] la [illegible] e [illegible]
la [illegible] como [illegible] ella se contiene